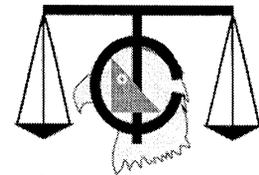
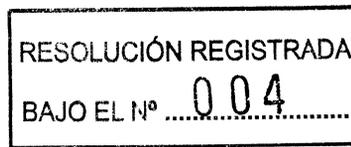




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 04 ENE 2019

**VISTO:** el Decreto provincial N° 0001/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo del Decreto del Visto, se declara al año 2019 como “Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”, en conmemoración a su 100° aniversario.

Que a través del artículo 2° del mismo Decreto, se dispone que durante el año 2019, toda la documentación oficial de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, así como en los Entes Autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda “2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”.

Que los suscriptos, compartiendo los motivos expuestos en el Decreto provincial N° 0001/19, consideran apropiado adherir a sus lineamientos y en consecuencia disponer que durante el presente año, toda la papelería oficial de este Órgano de Control, lleve en su margen superior derecho la leyenda “2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”.

Que el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO no suscribe la presente conforme lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 316/2018.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 inciso b) y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Adherir a lo dispuesto por el Decreto provincial N° 0001/19. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

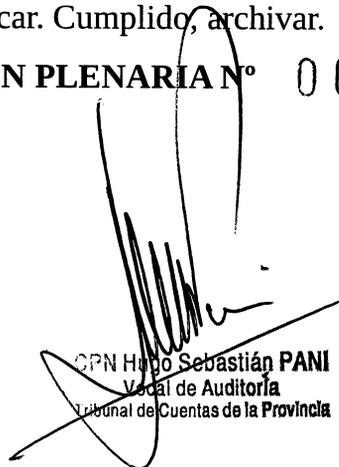
**ARTÍCULO 2º.-** Disponer que durante el Año 2019, toda la documentación oficial emanada desde este Tribunal de Cuentas, lleve en su margen superior derecho la leyenda “2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”, como así también en la página web oficial de este Organismo.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorizar, a los fines de economizar recursos, el uso de hojas que se encuentren impresas con la leyenda dispuesta por la Resolución Plenaria N° 46/2018.

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar dentro del Organismo a la Dirección de Administración, al Área Informática y Comunicaciones, a las Secretarías Legal y Contable y por su intermedio a los agentes dependientes de cada una de ellas.

**ARTÍCULO 5º.-** Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros registrar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 004 /2019.**

  
CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCA LABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia